BOP Córdoba

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de El Carpio

Núm. 1.479/2020

Doña Desireé Benavides Baena, Alcaldesa Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio (Córdoba), hace saber:

Que expirado el periodo de nombramiento del Juez/a de Paz titular y sustituto/a de este municipio, y de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz, se efectúa convocatoria pública.

OBJETO: La presente convocatoria tiene por finalidad la elección del Juez/a de Paz Titular y Sustituto/a, por el Pleno del Ayuntamiento, entre los/as personas candidatas que, reuniendo los requisitos legales lo soliciten.

PLAZO: Se fija un plazo de presentación de solicitudes, de 20 días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia -BOP-

La presente convocatoria se publicará ademas mediante Edictos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial o Juzgado Decano y en el propio Juzgado de Paz.

REQUISITOS: Las personas candidatas deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad previstas en el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- b) Residencia en la población donde tenga su sede el Juzgado
 - c) Opcional, acompañar Curriculúm Vitae.

DURACIÓN: El Juez o la Jueza de Paz Titular y Sustituo/a será nombrado por un periodo de cuatro años.

DOCUMENTACIÓN: Las personas candidatas que deseen participar deberán presentar una solicitud en el Registro Telemático del Ayuntamiento de El Carpio, suscrita por el /la interesado/a, a la que adjuntará los siguientes documentos.

- a) Certificación de nacimiento o fotocopia del DNI.
- b) Certificación expedida por el Registro Central de Penado y Rebeldes y declaración complementaria a que hace referencia en el artículo 2 de la ley 68/1980.
 - c) Justificación de méritos que alegue la persona solicitante.

En El Carpio, 8 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Desireé Benavides Baena.